

# EL BARÓMETRO

## Espirales de riesgo en medio del conflicto armado para población migrante: Caracterización y recomendaciones.

@elbarometro\_

Elaborado por Irene Cabrera

2024



Fotografía de Unsplash

# Contenido

◆ Introducción.....	3
◆ ¿Por qué es importantes entender y prevenir los riesgos de seguridad? .....	6
◆ Riesgos de seguridad para la población migrante en medio del conflicto armado.....	8
◆ Espirales de riesgo y su impacto en mujeres y niñas migrantes.....	16
◆ Recomendaciones .....	31
◆ Bibliografía.....	36



# Introducción

**En Colombia la población migrante y refugiada enfrenta múltiples riesgos de seguridad como resultado del conflicto armado interno.** En distintos municipios del país diversos actores armados no estatales a través de sus acciones violentas y métodos de financiación, han generado afectaciones a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas migrantes. En consecuencia, no se deberían subestimar los riesgos de seguridad asociados al conflicto armado, los cuales se definen en este documento como la probabilidad de que una amenaza que proviene de la dinámica de la guerra se convierta o transforme en un evento de daño o afectación hacia personas migrantes o refugiadas, que presentan diferentes condiciones de vulnerabilidad.

**Sin embargo, en el país no existe un seguimiento comprensivo a los diferentes tipos de riesgo de seguridad y vulneraciones que ocasionan los grupos armados contra la población migrante.** La ausencia de información disponible se debe a múltiples factores como la subestimación de este fenómeno entre autoridades competentes, el desconocimiento de las personas en movilidad humana sobre su derecho a denunciar situaciones que representan un riesgo para su seguridad, el temor de esta población a reportar situaciones de amenaza y hechos victimizantes por las represalias de grupos armados, así como la desconfianza hacia las autoridades en términos del manejo y respuesta que puedan dar, en especial para migrantes que se encuentran en situación irregular (Cabrera, Quiroga y Romero, 2021).

**En este contexto, el presente informe busca contribuir a la comprensión de los riesgos de seguridad que existen para personas migrantes en el contexto del conflicto armado a partir de la información que brindan las Alertas Tempranas (AT)<sup>1</sup>.** A través de un análisis de 77 Alertas de la Defensoría del Pueblo que han hecho alusión a la población migrante, emitidas entre 2018 y julio de 2023, fue posible identificar veintidós tipos de riesgo de seguridad que han afectado a esta población, como resultado de la dinámica del conflicto armado. El presente documento caracteriza tales riesgos y evidencia cómo la reconfiguración del conflicto armado, luego de la firma del Acuerdo de Paz entre el Estado colombiano y la guerrilla de las FARC-EP en 2016, ha generado situaciones de disputa y reacomodo de diferentes organizaciones armadas, con repercusiones significativas para la seguridad de personas migrantes.

<sup>1</sup> Las alertas tempranas son documentos de advertencia de carácter preventivo que son emitidos de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo, sobre los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, a la integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que se presenten en el territorio nacional, y que son dirigidos al Gobierno nacional para la respuesta estatal (Decreto 2124 de 2017).



**Una de las contribuciones clave de este informe es la identificación de espirales de riesgo en medio del conflicto.** En particular se examina cómo determinados riesgos de seguridad pueden llegar a desencadenar o facilitar la ocurrencia de riesgos adicionales para personas migrantes en el contexto del conflicto armado. Bajo estas condiciones, los posibles daños que sufren personas en movilidad asociados a los riesgos de seguridad, se profundizan o amplían. Como se discutirá más adelante, tales espirales ameritan la creación de estrategias de prevención y mitigación de riesgos por parte de las autoridades competentes.

**Además, se examina de manera específica qué tipo de espirales de riesgo afectan en particular a las mujeres y niñas migrantes.** Desde las AT es posible evidenciar que el conflicto armado no sólo afecta a las mujeres a través de eventos de violencia sexual, sino también a través de múltiples situaciones que incluyen trata de personas, secuestros, amenazas, xenofobia, homicidios y otros hechos de vulneración por parte de diferentes grupos armados.

**En este marco, el informe examina la correspondencia entre escenarios de alta concentración de homicidios de mujeres migrantes de origen venezolano y territorios de influencia de distintos grupos armados.** A través de un estudio geográfico de la evolución de las tasas de homicidios de mujeres migrantes venezolanas, se establecen zonas de persistencia y aumento de este tipo de vulneración a nivel nacional. Adicionalmente se examina en qué medida los lugares más críticos en términos de los homicidios de mujeres migrantes constituyen zonas de presencia y disputa de diferentes grupos armados.

**La investigación se basó en una metodología cualitativa que combinó revisión documental, cartografía temática y análisis de datos.** A partir de una revisión de 287 alertas emitidas por la Defensoría entre enero de 2017 y julio de 2013 se seleccionaron 77 AT por su contenido en relación a palabras clave como “migrante” “refugiado/a” “nacionalidad” “venezolana/o”. Desde la evaluación del contenido de cada documento se construyó una base de datos para el análisis de variables centrales del estudio que permitiera identificar el municipio o lugar donde se han registrado riesgos de seguridad



o vulneraciones, los actores fuentes del riesgo, los tipos de riesgo en el marco del conflicto armado y la descripción contenida en la alerta. Adicionalmente, el informe incluye diferentes mapas que evidencian la distribución espacial de los riesgos de seguridad que ha identificado la Defensoría, así como la confluencia entre zonas críticas en materia de homicidio de mujeres migrantes entre 2017 y 2023 y municipios con presencia de grupos armados. Lo anterior implicó el procesamiento y análisis de datos de Medicina Legal en materia de lesiones fatales de población de origen venezolano y del Mecanismo Unificado de Monitoreo de Riesgos de la Justicia Especial para la Paz, en relación a los municipios que registran actividad de diferentes organizaciones armadas.

**En términos de los retos de esta investigación es claro que las AT no reflejan la magnitud o totalidad de eventos de vulneración a la seguridad que viven las personas migrantes a nivel nacional, sin embargo estos documentos son una herramienta clave para identificar tipos y patrones de riesgo asociados al conflicto armado.** A nivel nacional no existen estadísticas oficiales con información de los distintos hechos de victimización y situaciones de riesgo que experimentan personas en movilidad humana. Por lo anterior, los documentos de alerta de la Defensoría del Pueblo constituyen una base esencial para reconocer qué procesos de riesgo y afectaciones por cuenta del conflicto armado enfrentan personas migrantes en el territorio colombiano, desde el trabajo local que se desarrolla por parte de esta institución.

**El informe está organizado en 4 secciones principales.** La primera parte presenta por qué es relevante una mayor comprensión de los riesgos de seguridad que enfrenta la población en movilidad. En la segunda parte se identifican los tipos de riesgo de seguridad que afectan a la población migrante en medio de la persistencia del conflicto armado. En la tercera parte, se establecen diferentes espirales de riesgo para la población migrante con especial atención a la afectación de mujeres y niñas. En la última sección se presentan diferentes recomendaciones para actores de interés.





## ¿Por qué es importante entender y prevenir los riesgos de seguridad?

**Las autoridades colombianas tienen como reto evitar una doble afectación de la población migrante.** Prevenir la doble afectación significa considerar no sólo los riesgos y necesidades propias de los procesos de desplazamiento, sino además reconocer y mitigar los riesgos y amenazas que se producen en medio del conflicto armado. En efecto, las políticas públicas en materia de migración también deben vincular estrategias que reduzcan los riesgos de seguridad asociados a la dinámica de la guerra que afectan los procesos de tránsito, retorno y permanencia de personas migrantes.

**Lo anterior no es un desafío menor dado que los riesgos de seguridad se transforman o materializan en violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.** La población en movilidad humana también es víctima del conflicto armado y por lo tanto, es preciso entender y desarrollar respuestas concretas frente a los riesgos que pueden materializarse en vulneraciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario como resultado de las actividades de diferentes grupos armados.

**Negar los riesgos asociados al conflicto armado implicaría desconocer la titularidad de derechos de la población migrante ante situaciones de posible vulneración o eventos que constituyen hechos victimizantes.** Las personas

en condición de movilidad humana de manera independiente a su estatus regular o irregular en el país gozan de derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la integridad, a la libertad, a no ser víctimas de tratos crueles o degradantes, a la libre circulación, a la presunción de inocencia, entre otros. Además, las personas migrantes en caso de sufrir hechos victimizantes tendrían derecho a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, dado que en la Ley 1448 o Ley de Víctimas<sup>2</sup> la definición y reconocimiento de quién es una víctima del conflicto armado no excluye personas por su nacionalidad.

**Colombia tiene como compromiso avanzar hacia una adecuada gobernanza de las migraciones y esto implica desplegar medidas de prevención y protección para la población en movilidad humana.** De acuerdo con la agenda 2030 y del Marco de Gobernanza de las Migraciones establecidos desde el sistema de Naciones Unidas, es preciso que los Estados aseguren que la migración se efectúa en condiciones seguras y de manera digna. Lo anterior hace necesario que en los procesos de movilidad se favorezcan los derechos de quienes se desplazan al interior y a través de fronteras internacionales. En el marco de estos compromisos, Colombia debería desplegar medidas concretas de prevención y protección a nivel local, nacional e internacional – especialmente con los países vecinos- respecto a los riesgos de seguridad que afectan a migrantes y refugiados y que se identifican en el presente informe.

**El inicio de la administración de las nuevas autoridades locales elegidas en las elecciones de octubre de 2023 es una oportunidad para incorporar estrategias que eviten un escalamiento de los riesgos de seguridad para la población migrante.** La definición oportuna de políticas orientadas a prevenir la materialización de eventos de seguridad contra población en movilidad humana dentro de los planes de gobierno, puede contribuir al goce efectivo de derechos de las personas en movilidad y a evitar que se agudicen y amplíen los tipos de daño que pueden sufrir personas migrantes en medio del conflicto, como resultado de las espirales de riesgo que se discuten en este informe. Ello implica además comprender y generar respuestas coherentes con relación a los impactos diferenciados que puede tener el conflicto armado entre grupos específicos de migrantes y refugiados, como es el caso de las mujeres y niñas en condición de movilidad, quienes vienen experimentando situaciones de riesgo inminente en medio de la confrontación armada.

---

<sup>2</sup> La Ley 1448 de 2011 establece que son víctimas del conflicto aquellas personas "que hayan sufrido un daño como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno".





## Riesgos de seguridad para la población migrante en medio del conflicto armado

**En Colombia es posible distinguir alrededor de veintidós tipos de riesgos de seguridad que han afectado personas migrantes, como resultado de la actividad de grupos armados.** De acuerdo con las AT de la Defensoría del Pueblo entre enero de 2018 y julio de 2023 se han registrado los siguientes riesgos: abandono de migrantes; accidentes por minas antipersonales, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados; amenazas; confinamiento; desaparición forzada; desplazamiento forzado interno; desplazamiento forzado transfronterizo; exposición a accidentes y naufragios; extorsión; extorsión para permitir el tránsito<sup>3</sup>; feminicidios<sup>4</sup>; homicidios; instrumentalización para la comisión de delitos; limpieza o exterminio social<sup>5</sup>; reclutamiento por parte de grupos armados ilegales; restricción violenta a la movilidad por rutas migratorias; secuestros; robos; tráfico de migrantes; trata de personas; violencia, explotación y utilización sexual; y situaciones de xenofobia.

**Los riesgos de seguridad más referenciados en las AT son la instrumentalización para la comisión de delitos, el reclutamiento en grupos armados y la violencia, explotación y utilización sexual.** Como se aprecia en el gráfico 1, estos tres tipos de riesgo representan en su conjunto alrededor del 41% del total de situaciones de riesgo que alertó la Defensoría del

Pueblo para la población migrante. Por su parte, los homicidios, la trata de personas y amenazas correspondieron al 23% del total de eventos entre 2018 y julio de 2013. Además, entre los riesgos registrados también se dio un registro significativo de eventos de xenofobia y limpieza social, los cuales correspondieron al 8,6% de todos los riesgos y serían resultado de la estigmatización de la población migrante. No menos importante, también se debe considerar que las personas migrantes están en riesgo de sufrir desplazamientos forzados al interior de Colombia, teniendo en cuenta que esta situación está entre los 10 eventos de mayor referencia en las alertas.

**En términos territoriales, 136 municipios han registrado algún tipo de riesgo de seguridad en el marco del conflicto para la población migrante.** Los municipios en mención corresponden en su mayoría a los departamentos de Antioquia, Bolívar, Norte de Santander, Sucre, Arauca y Santander (ver gráfico 2). En efecto, es importante notar que la distribución espacial de tales riesgos, revela que el impacto reciente y potencial de los grupos armados sobre la población migrante se registra de manera desigual en los departamentos del país.

**Gráfico 1**



**Gráfico 2**



<sup>3</sup> La extorsión para permitir el tránsito hace referencia específicamente a cobros bajo coerción que realizan grupos armados ilegales en puntos fronterizos o rutas de tránsito de migrantes y refugiados. Este tipo de riesgo se consideró como una categoría diferente a la de "extorsiones", puesto que en este último tipo de riesgo se catalogaron situaciones donde a través de la utilización de violencia y amenazas se obliga a una persona migrante o refugiada a entregar dinero para poder permanecer en un lugar o realizar una actividad económica o social.

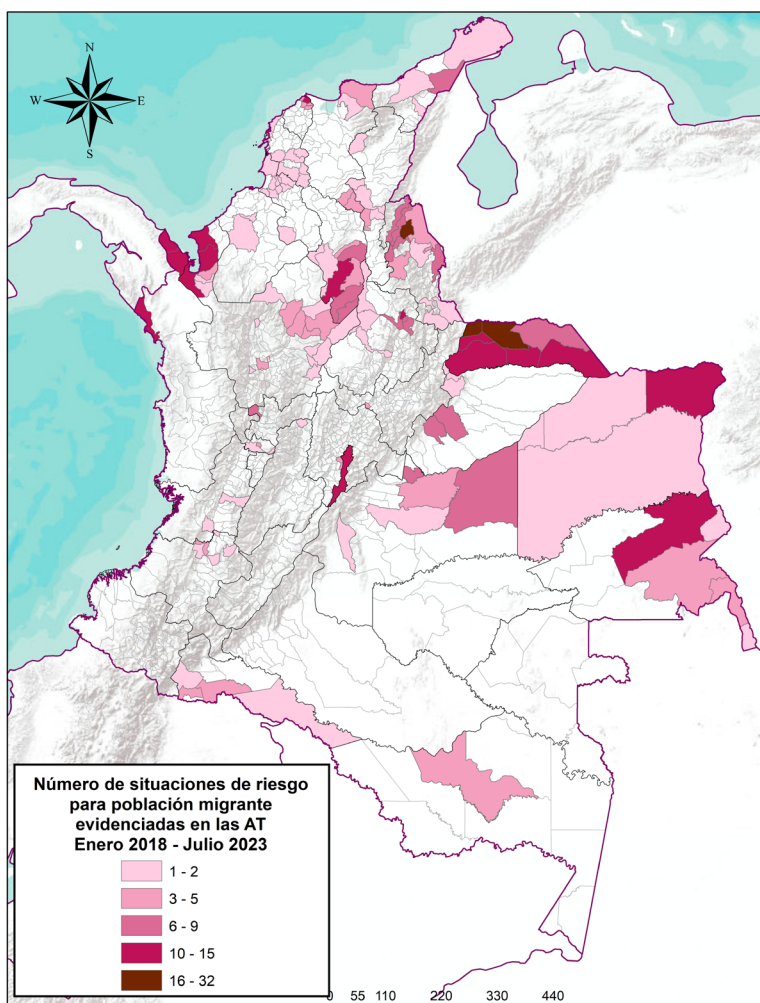
<sup>4</sup> Este delito se aborda en el marco de este informe de acuerdo con los tres tipos de feminicidio que identifica Julia Monárrez (2006): 1) el asesinato de mujeres cometidos por hombres, en los que se muestra un claro dominio masculino; 2) el asesinato de mujeres que desempeñan actividades estigmatizadas socialmente, y 3) crímenes sexuales, en los que la mujer es vista como un objeto sexual.

<sup>5</sup> La limpieza o exterminio social se catalogó como un riesgo de seguridad distinto a homicidio, dado que el primero es un asesinato que tiene un carácter selectivo que se basa en una estigmatización de una persona o grupo específico que tiene cierta identidad social y es catalogado como indeseable. Por su parte los homicidios son asesinatos que corresponden o se explican por causas diversas.



De hecho, las AT permiten evidenciar una concentración significativa de diferentes tipos de riesgos en municipios específicos, así como la existencia de clusters o zonas territorialmente continuas en donde se registran los riesgos de seguridad por grupos armados. Como se aprecia en el mapa 1, los 15 municipios en los que se registró un mayor número de situaciones de riesgo de seguridad para la población migrante entre 2018 y julio de 2023 fueron El Tarra, Saravena, Arauquita, Bogotá, Acandí, Necoclí, Santa Rosa del Sur, Turbo, Barranquilla, Cravo Norte, Fortul, Inírida, Juradó, Puerto Rondón y Tame. Adicionalmente, entre los clusters territoriales o zonas continuas de presencia de riesgos de seguridad se destacan en la frontera colombo-venezolana la Alta Guajira, el Catatumbo y Arauca, la zona corredor entre Meta, Vichada y parte de Guainía, en la frontera suroccidental los municipios del Bajo Putumayo, en el centro norte del país el Oriente Antioqueño, el Sur de Bolívar y hacia la frontera colombo-panameña municipios entre Chocó y el Urabá Antioqueño.

**Mapa 1. Número de situaciones de riesgo para la población migrante por municipio**



Fuente: Elaboración propia con base en las alertas tempranas





**En estos distintos escenarios, la presencia y actividades ilícitas de alrededor de catorce estructuras armadas han sido fuente de riesgo según las AT entre 2018 y julio de 2023.** Cuatro de estas organizaciones corresponden a grupos armados con un alcance militar y territorial significativo tales como el Clan del Golfo, las diferentes Disidencias de las FARC, el ELN, y en menor medida el EPL. Adicionalmente, diez estructuras ilegales con un alcance territorial limitado también tienen presencia en lugares donde se han registrado riesgos de seguridad para la población migrante, los cuales corresponden a los Rastrojos, los Pachenca, los Pranes, los Puntilleros, La Cordillera, Libertadores del Vichada, La Constru, el Tren de Aragua, Los costeños y Los paisas. El papel de estas últimas estructuras delictivas no es menor en relación al conflicto armado debido a que algunas de estas organizaciones han sido subcontratadas y cooptadas según los intereses de grupos armados en tareas de financiación, actividades violentas y disputas con otros grupos.

**El 81,26% del conjunto de riesgos y vulneraciones que se evidencian en las AT son resultado de los grupos armados de mayor poder a nivel nacional.** De las 555 situaciones de impacto para la población migrante que se registraron en las AT, 181 riesgos fueron ocasionados exclusivamente por las actividades del Clan del Golfo, 37 estuvieron asociados con el ELN, 36 asociados con disidencias de las FARC, 158 riesgos asociados a la presencia simultánea del ELN y Disidencias de las FARC, 34 riesgos asociados a la presencia simultánea del ELN y el Clan del Golfo y 5 riesgos estuvieron relacionados con la presencia simultánea del ELN, Disidencias de las FARC y el Clan del Golfo.

**A partir del comportamiento de los diferentes grupos armados es preciso abordar algunos hallazgos específicos en relación a los riesgos de seguridad que se evidenciaron en las AT entre 2018 y julio de 2023.** La confluencia entre la reconfiguración del conflicto armado y el incremento sin precedentes de la migración en el país, hace preciso revisar cómo determinados grupos armados vienen propiciando múltiples situaciones de riesgo para la población en movilidad. La tabla 1 evidencia mediante ejemplos la manera en que diferentes riesgos y vulneraciones que afectan la seguridad de personas migrantes responden a lógicas particulares en medio de la continuidad de diferentes grupos ilegales de manera posterior a la firma del acuerdo de paz con las FARC-EP.



**Tabla 1: Ejemplos de riesgos y vulneraciones contra población migrante asociados a la conducta de grupos armados**

<p><b>Exposición a accidentes y naufragios</b></p>	<p>Este riesgo se evidencia desde dos modalidades. Por un lado, la presencia del ELN sobre pasos fronterizos entre Colombia y Venezuela ha generado temor entre personas migrantes, quienes al buscar rutas alternativas terminan transitando por zonas más peligrosas a nivel terrestre y fluvial (AT 005-2021). Por otro lado, el Clan del Golfo ha establecido corredores no autorizados a través de la frontera entre Colombia y Panamá, por lo que este grupo estaría exponiendo a personas migrantes en tránsito a especies peligrosas, a enfermedades tropicales y terrenos difíciles de transitar que ponen en riesgo la vida e integridad de quienes se movilizan (AT 014-2023).</p>
<p><b>Confinamiento</b></p>	<p>En medio de las disputas territoriales entre el ELN y el EPL por el control del Catatumbo, se registraron paros armados que impidieron la movilidad de la población migrante dentro y fuera de los municipios de esta región (AT 034-2020). De acuerdo con lo anterior, la competencia entre actores armados puede traducirse en condiciones de confinamiento tanto para la población local como para la población migrante.</p>
<p><b>Feminicidio</b></p>	<p>Este riesgo es latente dado que grupos armados han asesinado mujeres migrantes luego de instrumentalizarlas para la comisión de delitos o por su vinculación en actividades de prostitución. Esta última situación, que ha tenido lugar en el departamento de Cauca, donde tienen presencia disidencias de las FARC y el ELN, revela el riesgo que asumen mujeres migrantes que desempeñan actividades estigmatizadas socialmente y que en últimas, se convierten en objetivo militar de grupos armados que buscan establecer diferentes formas de control social (AT 040-2021).</p>
<p><b>Secuestro</b></p>	<p>En el Bajo Putumayo, Disidencias de las FARC del Frente primero han retenido mujeres migrantes que son obligadas a permanecer dentro de fincas con cultivos de coca y laboratorios que son controlados por este grupo armado (AT 013-2021). En Norte de Santander y Arauca, grupos como el ELN y Disidencias de las FARC en medio de su disputa armada buscarían medios de financiación e intimidación a través del secuestro lo que representa un riesgo para la población migrante (AT 034-2020; AT 023-2021).</p>





<p><b>Abandono de los migrantes</b></p>	<p>El Clan del Golfo sería responsable del abandono de población migrante en lugares inhóspitos en la frontera colombo-panameña (AT 014-2023). Tal situación evidencia la incertidumbre que implica para la población en movilidad depender de los grupos armados que controlan pasos fronterizos o zonas de tránsito.</p>
<p><b>Extorsión para permitir el tránsito</b></p>	<p>En Vichada, Arauca y Norte de Santander, el ELN y Disidencias de las FARC en medio de su interés e influencia en escenarios fronterizos ejercen control en el ingreso y salida de personas migrantes, lo que incluye la exigencia de pagos o cobros para permitir el tránsito en la frontera (AT 029-2019; AT 011-2019; AT 005-2021).</p>
<p><b>Desplazamiento forzado transfronterizo</b></p>	<p>Con ocasión de los enfrentamientos entre el ELN y disidencias de las FARC por el control hegemónico de zonas estratégicas dentro de Colombia y en territorio venezolano, se han generado procesos de migración forzada a través de la frontera con Venezuela. La población en movilidad ha llegado desde el vecino país a los departamentos de Arauca y Vichada (AT 015-2023).</p>
<p><b>Restricción violenta a la movilidad por rutas migratorias</b></p>	<p>Grupos armados en medio de su interés por proteger zonas de retaguardia y refugio o evitar que las autoridades detecten corredores de tráfico han impedido y limitado el tránsito de personas migrantes (AT 005-2021; AT 011-2019).</p>
<p><b>Accidentes por MAP, MUSE o AEI</b></p>	<p>En Norte de Santander, la población migrante está particularmente expuesta a sufrir accidentes por minas antipersonal teniendo en cuenta que la disputa entre Disidencias de las FARC, el EPL y el ELN ha generado un aumento en el uso de minas para proteger zonas de influencia, cultivos ilícitos y corredores de movilidad (AT 025-2021).</p>
<p><b>Desaparición forzada</b></p>	<p>En Arauca, Norte de Santander, Antioquia, Chocó e incluso Bogotá las dinámicas de control territorial de grupos armados no estatales han derivado en formas de violencia que incluyen la desaparición forzada de personas migrantes (AT 029-2019; AT 037-2019; AT 014-2023; 039-2020).</p>
<p><b>Tráfico de migrantes</b></p>	<p>El Clan del Golfo ha buscado consolidar corredores para múltiples tráfico incluyendo el tránsito no autorizado de personas migrantes a través del Archipiélago de San Andrés (AT 028-2022) El ELN ha ampliado su portafolio de financiación a través del tráfico de migrantes no sólo coordinando esta</p>



<p><b>Tráfico de migrantes</b></p>	<p>actividad en la zona de frontera colombo-venezolana, sino también en municipios del interior que sirven como corredores para el tránsito hacia otros puntos del país y hacia el exterior, como se evidencia en los departamentos de Magdalena y Bolívar (AT 012-2021; AT 025-2020).</p>
<p><b>Limpieza social</b></p>	<p>En el Valle del Cauca, el ELN ha generado panfletos anunciando acciones de exterminio o limpieza social contra población migrante vinculada en actividades ilícitas lo que apunta a someter y controlar cualquier estructura o individuo que interfiera con sus actividades de financiación (AT 019-2021). Por su parte, las disidencias de las FARC en Saravena, como parte de sus estrategias de control social, han incurrido en acciones de limpieza social contra migrantes por sospecha de colaboración o cooperación con redes de información con la Fuerza Pública (AT 029-2019).</p>
<p><b>Xenofobia</b></p>	<p>En Casanare las disidencias de las FARC y el ELN han exacerbado la xenofobia hacia la población migrante, al señalar que sería responsable de contravenciones o situaciones que afectan la seguridad ciudadana, frente a lo cual estos grupos armados han generado amenazas con el propósito de generar terror entre la población local y establecer formas particulares de orden a nivel local (AT 023-2023).</p>
<p><b>Trata de personas</b></p>	<p>En Guainía, las disidencias de las FARC estarían generando procesos de coerción sobre la población migrante para que se vincule en actividades de minería ilegal, a la vez que entre las mujeres existe un mayor riesgo de explotación sexual y diferentes formas de explotación laboral (AT 003-2023).</p>
<p><b>Homicidio</b></p>	<p>En Cauca, las personas migrantes son percibidas con sospecha por parte de grupos armados, por lo que esta población ha sido víctima de asesinatos (AT 005-2023). Adicionalmente en departamentos como Antioquia, Atlántico y Casanare la percepción de grupos armados respecto a la posible colaboración de personas migrantes con organizaciones ilegales enemigas o con quienes sostienen disputas, ha desencadenado eventos de homicidio (AT 045-2020; AT 037-2020; AT 023-2023).</p>
<p><b>Violencia, explotación y utilización sexual</b></p>	<p>En Bolívar, mujeres migrantes han sido víctimas de acceso carnal violento, acto sexual violento, acoso sexual por parte de distintos grupos como el ELN y el Clan del Golfo (AT 025-2020).</p>



<p><b>Reclutamiento</b></p>	<p>Las disidencias de las FARC, el ELN y el Clan del Golfo han incurrido en el reclutamiento de población migrante y en particular de niños, niñas y adolescentes para fortalecer sus tropas en medio de sus disputas territoriales o para reforzar sus actividades de financiación alrededor de actividades como la extracción de yacimientos de oro. Este riesgo se ha referido en las AT para departamentos como Norte de Santander, Arauca, Guainía, Putumayo, Bolívar; Antioquia, Casanare y Chocó (AT 024-2019; AT 011-2023; AT 056-2019; AT 039-2019; AT 013-2021; AT 025-2020; AT 023-2022; AT 023-2023; AT 014-2023).</p>
<p><b>Instrumentalización para la comisión de delitos</b></p>	<p>La situación de vulnerabilidad socio-económica de personas migrantes es aprovechada por grupos armados para cooptar y coaccionar esta población de manera que adelante actividades ilícitas como hurtos, homicidios, microtráfico, extorsiones y amenazas de acuerdo con los intereses de estas estructuras. Por ejemplo en el departamento de Sucre las mujeres migrantes son susceptibles de ser instrumentalizadas por el Clan del Golfo para el tráfico a pequeña escala de drogas y otras mercancías ilegales por las vías nacionales (AT 033-2022). Adicionalmente en Norte de Santander, el EPL y disidencias de las FARC han condicionado la posibilidad de permanencia de personas migrantes a su participación en la recolección de coca (AT 025-2021),</p>
<p><b>Desplazamiento forzado</b></p>	<p>En Antioquia el Clan del Golfo ha obligado a población migrante a abandonar sus casas (AT 032-2020) En Putumayo, el grupo La Constru ha sido responsable mediante amenazas del desplazamiento de familias migrantes por resistirse a colaborar con este grupo armado (AT 013-2021).</p>

**En suma, los riesgos de seguridad que genera el conflicto armado para la población migrante comprenden un amplio espectro de posibles afectaciones según los intereses económicos, militares y políticos de cada grupo armado.** En efecto los riesgos que se registran en el país oscilan entre una victimización por acciones violentas que reflejan un tajante rechazo a la presencia de personas en movilidad lo que se evidencia por ejemplo en homicidios, amenazas y desplazamientos forzados, hasta una victimización por procesos de coerción que tiene como finalidad la instrumentalización de esta población para propósitos diversos como: 1. favorecer la financiación de sus estructuras armadas como ocurre con la trata de personas y la extorsión; 2. mejorar su capacidad militar a través del reclutamiento o uso de informantes; y 3. generar o mantener órdenes sociales y políticos mediante acciones que generan miedo o temor entre el resto de la población como lo son la limpieza social y la desaparición forzada.



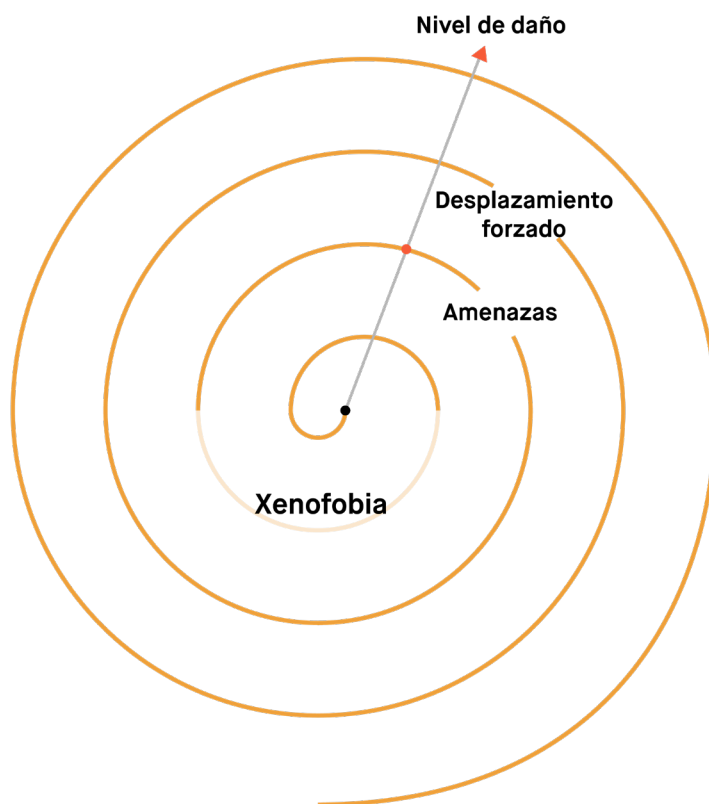


## Espirales de riesgo y su impacto en mujeres y niñas migrantes

**A partir de la identificación de los riesgos de seguridad que pueden afectar a la población migrante, es preciso reconocer que el impacto del conflicto armado es un fenómeno complejo en el que una sola persona puede llegar a sufrir varias situaciones de victimización.** De hecho, desde las AT es posible notar que las personas migrantes en ocasiones no se ven afectadas por un solo tipo de riesgo, sino que una afectación inicial puede desencadenar o implicar vulneraciones adicionales. Esta situación se analizará en detalle en esta sección para el caso particular de mujeres y niñas migrantes.

**A partir de la revisión de las AT un hallazgo clave es que en el contexto del conflicto armado se registran espirales de riesgo que pueden agudizar y multiplicar los daños que sufre la población en movilidad.** La espiral de riesgo se entiende como el fenómeno en el cual una situación que representa un riesgo de seguridad puede desencadenar o catalizar riesgos adicionales lo que implica, por un lado, una conexidad entre algunos riesgos de seguridad en medio del conflicto y por otro, que los daños potenciales que puede experimentar una persona se incrementen o aumenten. Como ejemplo de una espiral de riesgo se puede considerar la siguiente figura, que se basa en la revisión de las AT, donde la xenofobia de un grupo armado hacia población migrante, escala a un punto en que se producen amenazas directas sobre personas migrantes, quienes luego terminan desplazándose forzosamente

del municipio en el que habitaban. En el proceso de esta espiral de riesgo, el nivel de daño que experimentan personas en movilidad aumenta puesto que cada riesgo acarrea afectaciones específicas.



**Dentro de las espirales, los daños en mención son heterogéneos.** De acuerdo con el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), el daño es “[...] el resultado de acciones criminales que vulneran los derechos de una persona o de una colectividad. Estas acciones causan sufrimiento a las víctimas y afectan todas las dimensiones que soportan su vida íntima, familiar, social, política, cultural y productiva” (2014, pp. 10-11). En este sentido, un riesgo de seguridad puede derivar en uno o más daños de los que se identifican a continuación: 1. Interrupción de la vida, 2. Daño a la integridad física, 3. Daño al buen nombre, 4. Afectación a la libre movilidad, 5. Daño al patrimonio, 6. Daño a la libertad, 7. Afectación de la identidad y cosmovisión. En las tablas 2 y 3, es posible evidenciar cómo cada uno de los riesgos de seguridad que afectan a la población migrante como resultado de la actividad de grupos armados, estarían relacionados con diferentes formas de daño que pueden tener repercusiones no sólo a nivel individual, sino también a nivel colectivo.

Tabla 2:

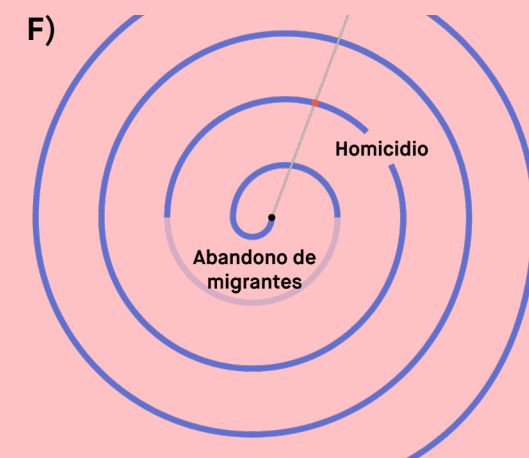
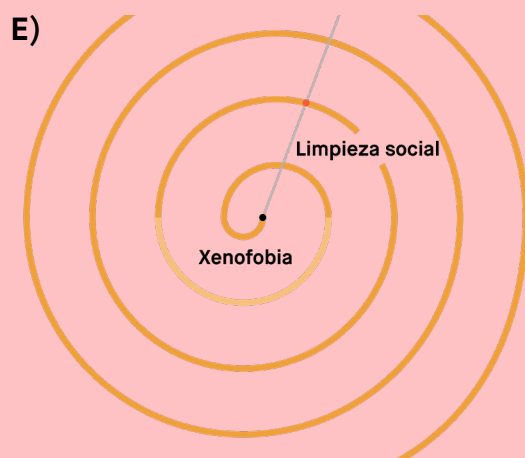
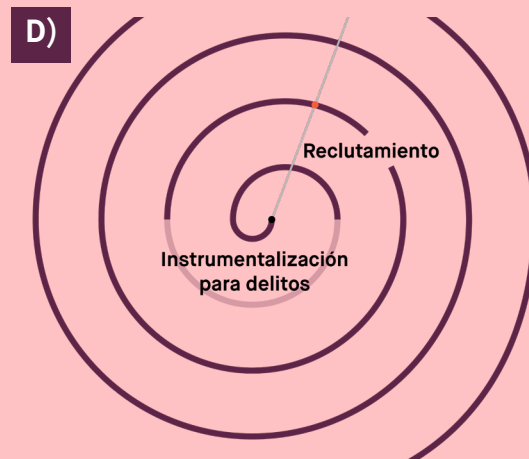
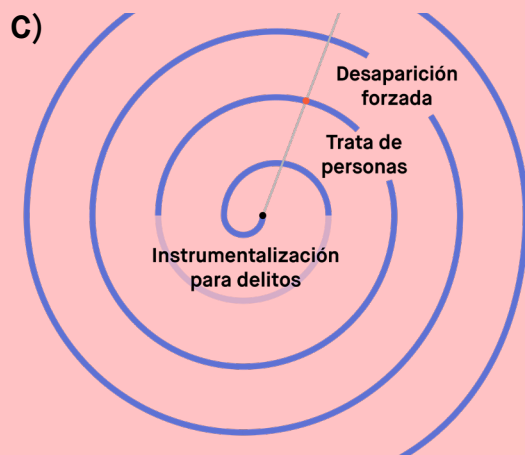
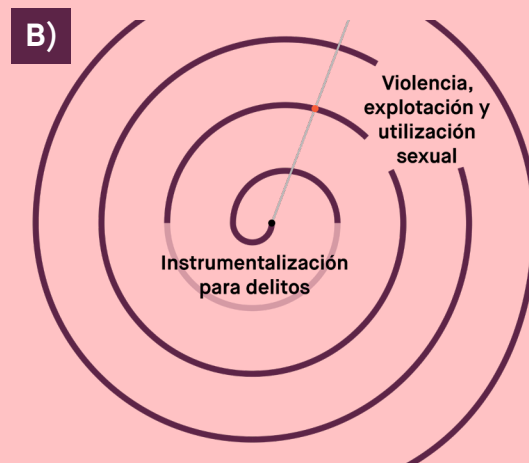
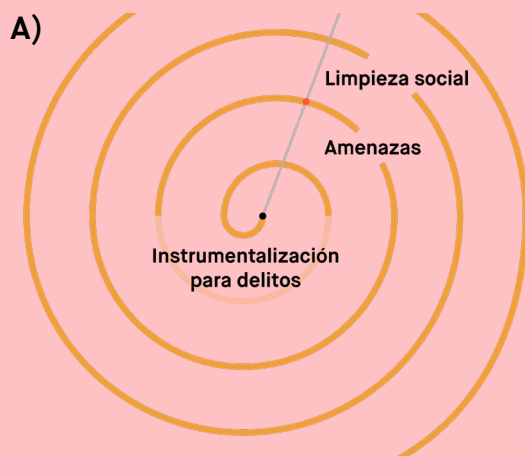
Nombre del riesgo	Tipo de daño relacionado
Abandono de los migrantes	1 y 2
Accidentes por MAP, MUSE o AEI	1, 2 y 4
Amenazas	2 y 6
Confinamiento	4, 6 y 7
Desaparición forzada	1
Desplazamiento forzado	2, 4, 5 y 7
Desplazamiento forzado fronterizo	2, 4, 5 y 7
Exposición a accidentes y naufragios	1 y 2
Extorsión	2, 5 y 6
Extorsión para permitir el tránsito	2, 4, 5 y 6
Feminicidio	1
Homicidios	1 y 7
Instrumentalización para la comisión de delitos	2, 3, 4, 6 y 7
Limpieza social	1 y 3
Reclutamiento (en grupo armado)	2, 3, 4, 6 y 7
Restricción violenta a la movilidad por rutas migratorias	2, 4 y 7
Robo de pertenencias y dinero	5
Secuestro	2 y 6
Tráfico de migrantes	2, 4, 5, 6
Trata de personas	2, 4, 6 y 7
Violencia, explotación y utilización sexual	2, 3, 4, 6 y 7
Xenofobia	2, 3 y 7

Tabla 3:

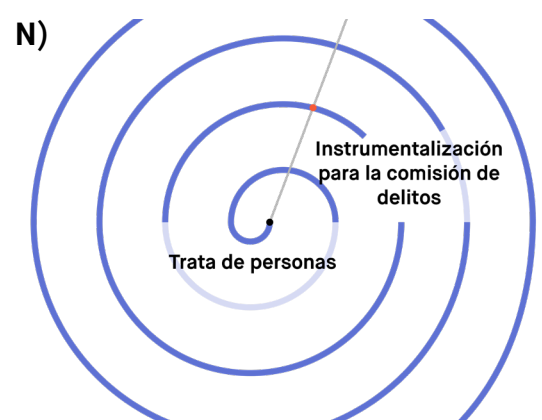
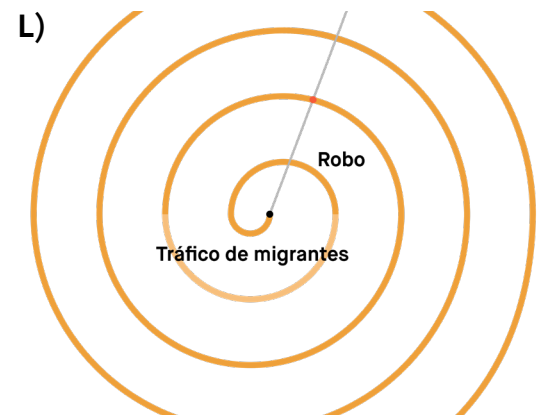
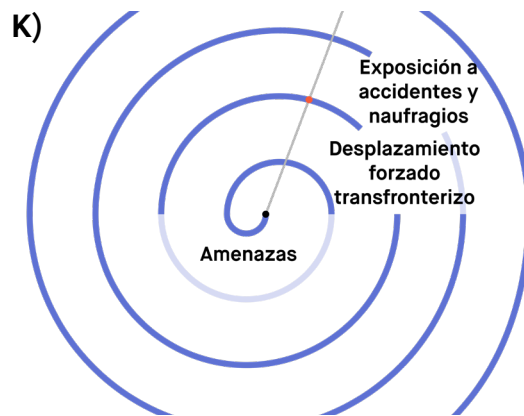
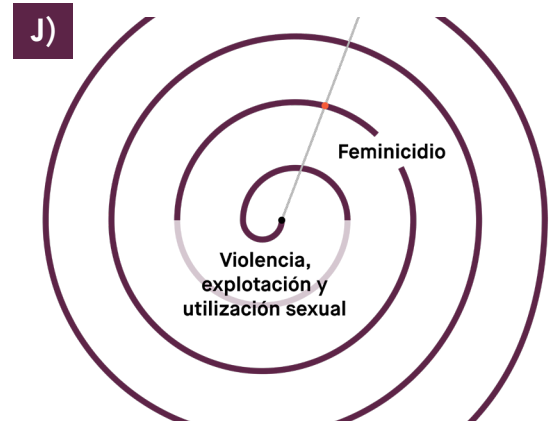
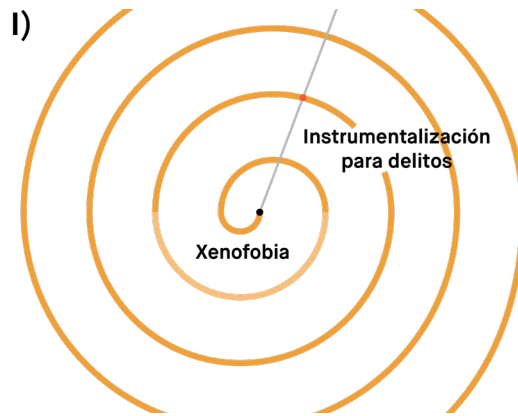
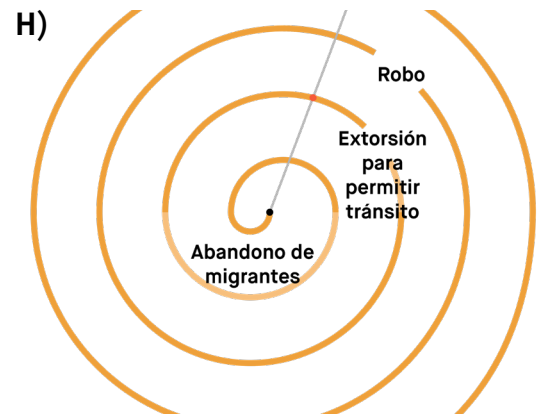
Código	Daños o afectaciones
1	Interrupción de la vida
2	Daño a la integridad física
3	Daño al buen nombre
4	Afectación de la libre movilidad
5	Daño al patrimonio
6	Afectación de la libertad
7	Afectación de la identidad y cosmovisión



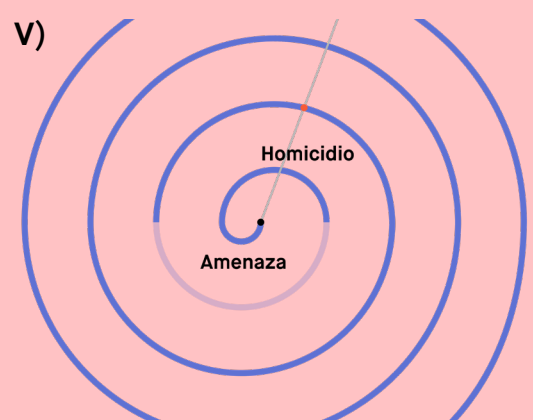
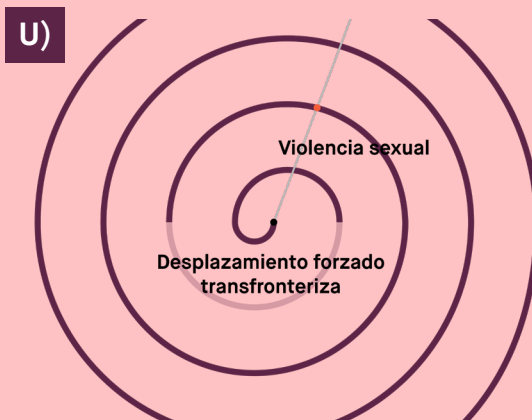
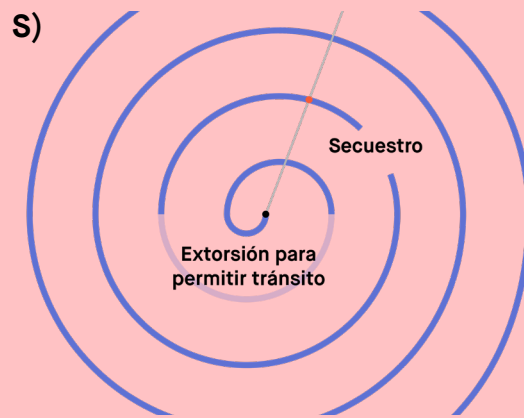
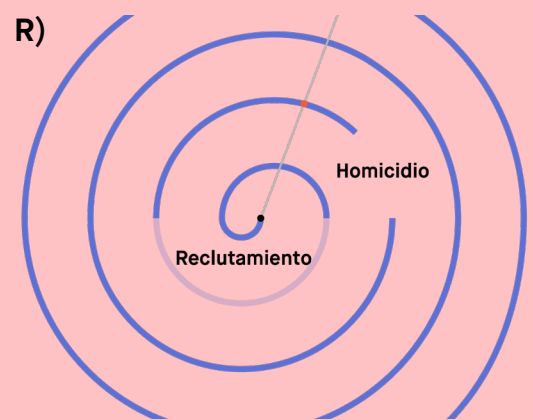
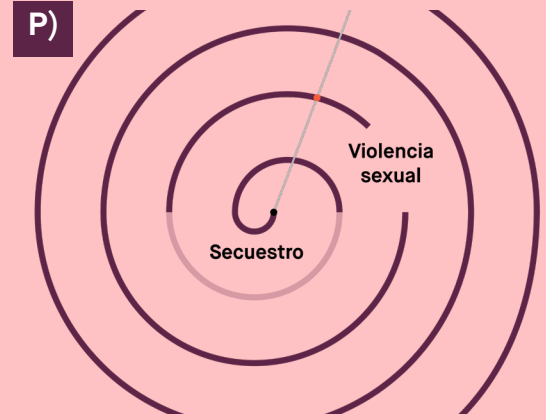
De acuerdo con lo anterior, reconocer qué tipo de espirales de riesgo se registran en medio del conflicto armado no es un asunto menor teniendo en cuenta que las medidas de prevención, protección y reparación deben ser coherentes con la magnitud del daño que pueden experimentar personas **migrantes**. Bajo esta lógica, a partir de la revisión de las AT, a continuación se señalan diferentes espirales de riesgo que permiten establecer algunos patrones de relación entre riesgos de seguridad.

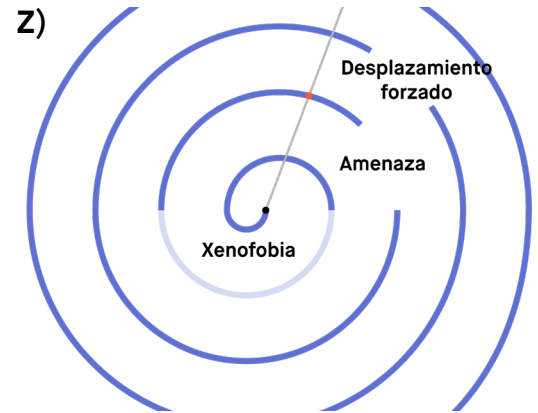
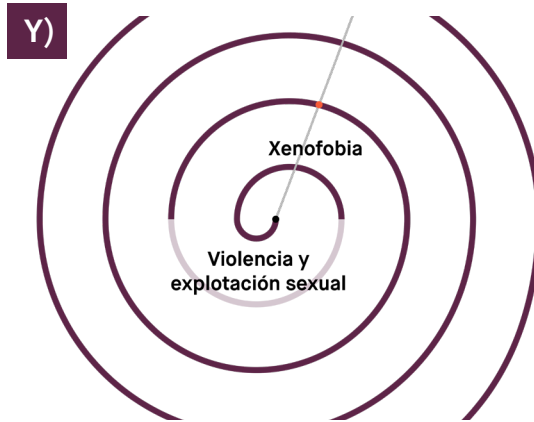
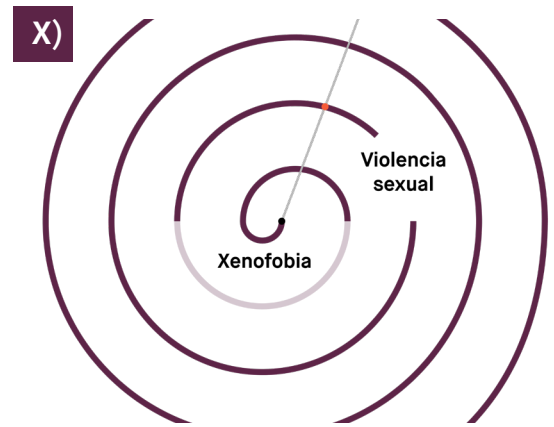












**A partir de la identificación de estas espirales de riesgo en medio del conflicto armado es necesario destacar tres características clave:**



No todos los riesgos de una espiral se deben a un mismo grupo armado, es decir que en ocasiones el riesgo inicial que enfrenta la población migrante luego se puede ver agravado por la actuación de otra estructura armada. Por ejemplo, en la espiral con código A un grupo armado instrumentaliza población migrante para cometer un delito y a raíz de esta situación, otro grupo armado que disputa la zona genera amenazas contra personas migrantes por este comportamiento, lo que deriva además en un evento de limpieza social. En efecto, la confluencia de varios grupos armados en un mismo municipio puede incrementar los riesgos que sufre la población migrante.



02

*Algunas espirales son inmediatas e inminentes, es decir que los diferentes riesgos que se pueden convertir en vulneraciones pueden ocurrir en un mismo evento o encuentro con un grupo armado, mientras que otras espirales son escalonadas y lentas en la medida en que ocurren a modo de proceso en el tiempo.* En el primer caso se pueden destacar las espirales G y L en las cuales un riesgo inicial como la restricción violenta a la movilidad o el tráfico de migrantes pueden derivar fácilmente en los riesgos respectivos de desaparición forzada y robo. En el segundo caso, espirales como la D implican que una situación potencial de vulneración inicial como la instrumentalización para la comisión de delitos puede llegar a facilitar o desencadenar riesgos adicionales como el reclutamiento en grupos armados. Lo mismo ocurre con la espiral E donde la xenofobia en el tiempo, bajo diferentes condiciones, puede desencadenar un evento de la limpieza social por parte de los grupos armados.

03

*Algunas espirales pueden afectar de manera más recurrente a ciertos grupos específicos.* Por ejemplo, de acuerdo con la información de las AT algunas espirales se manifestaron de manera más reiterada entre mujeres y niñas. **Este es el caso de las espirales de color morado oscuro que corresponden a los casos B, D, J, M, P, Q, T, U, X, W y Y.** De esta manera, una comprensión más cabal de los impactos de las espirales de riesgo amerita una revisión más detallada de cómo se registran estas espirales en ciertos grupos poblacionales, por lo que a continuación se examinará más a profundidad el caso específico de mujeres y niñas migrantes.

**Las mujeres y niñas migrantes han estado en el epicentro de múltiples vulneraciones que hacen parte de espirales de riesgo en medio del conflicto armado de acuerdo con la información registrada por las AT entre 2018 y julio de 2023.** Entre las espirales de riesgo que **se destacaron previamente en morado**, se evidencia una afectación significativa de las mujeres y niñas por posibles eventos no sólo de violencia sexual<sup>6</sup> sino además, por otro tipo de vulneraciones. Aunque la violencia sexual contra personas migrantes de género femenino es una de las afectaciones más frecuentes en medio del conflicto armado, ya sea como el riesgo inicial que detona la espiral o como riesgo secundario que se deriva de otras situaciones de riesgo, también es preciso notar que las mujeres y niñas en movilidad humana, de manera reiterada son víctimas de xenofobia, de instrumentalización para la comisión

<sup>6</sup> En el contexto del conflicto armado, la violencia sexual como hecho victimizante incluye el acoso sexual, la desnudez forzada, los insultos, amenazas y humillaciones con contenido sexual; las relaciones sexuales no consentidas, cualquier intento, insinuación o amenaza de violación; las mutilaciones sexuales, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, la trata de personas; el embarazo forzado, el aborto forzado, la negación al derecho de usar contracepción o protegerse de enfermedades de transmisión sexual, la anticoncepción forzada, la esterilización forzada (...) (Álvarez Orozco & Naranjo Velasco, 2008: 233).



de delitos, de reclutamiento forzado, de homicidios, de feminicidios y de otros hechos victimizantes (ver tabla 4). Lo anterior constituye un fenómeno que debe ser atendido por parte de las autoridades competentes por la probabilidad de que las espirales de riesgo, puedan repetirse en medio de la continuidad de diferentes estructuras armadas.

#### Tabla 4: Casos de espirales de riesgo contra personas de género femenino y grupos armados responsables

Entre las situaciones de vulneración de mujeres y niñas migrantes que registran las alertas tempranas y corresponden a espirales de riesgo se destacan los siguientes ejemplos:

- El ELN en el municipio de Arauca (Arauca), ha proferido múltiples amenazas contra mujeres y a razón de ello ha generado su desplazamiento forzado.
- El Clan de Golfo en San Onofre (Sucre) y Barranquilla (Atlántico) sería responsable de la trata de mujeres con múltiples propósitos lo cual ha derivado en formas de violencia, explotación y utilización sexual.
- En el Tarra (Norte de Santander), se evidencia que la violencia sexual en forma de acoso por parte de integrantes de ciertos grupos armados se convierte en una condición que inclina a las mujeres a vincularse en otros grupos armados como mecanismo de protección.
- En Saravena (Arauca) se han registrado paros armados que han derivado en situaciones de amenaza y a su vez en restricciones violentas a la movilidad de mujeres.
- En Suárez (Cauca) por parte de disidencias de las FARC se han presentado secuestros y en últimas limpieza social de mujeres señaladas de participar en robos.
- En Maicao (La Guajira), mujeres y niñas son víctimas no sólo de tráfico de migrantes, sino además de violencia, explotación y utilización sexual.
- En Puerto Berrío (Antioquia), hay registros de mujeres expuestas a una instrumentalización para la comisión de delitos que ha derivado en situaciones de violencia, explotación y utilización sexual.
- En territorio venezolano las disputas entre el ELN y las disidencias han ocasionado situaciones de desplazamiento forzado transfronterizo de mujeres que luego son reclutadas por alguna de estas estructuras en territorio colombiano.
- Las extorsiones del Clan del Golfo en Cartagena (Bolívar) han obligado a mujeres migrantes y sus familias a desplazarse de manera forzada para en últimas ser reclutadas en grupos armados.
- Disidencias de las FARC en Fonseca (Cesar) han generado amenazas contra mujeres y niñas que se han traducido en restricciones violentas a la movilidad.
- En Santa Rosa del Sur (Bolívar) se han evidenciado situaciones de trata de personas contra mujeres, a lo que se suman amenazas y violencia sexual.
- En Puerto Santander (Norte de Santander), se han presentado señalamientos y amenazas contra mujeres supuestamente informantes de grupos armados considerados enemigos, lo que generó eventos de desplazamiento forzado.
- En Villa del Rosario (Norte de Santander) se reportó que presuntos integrantes del Clan del Golfo habrían sido responsables del secuestro y explotación sexual de niñas.



En medio de estas espirales de riesgo, se debe reconocer por un lado, cómo la afectación de las mujeres y niñas migrantes se produce bajo lógicas en las que incide su pertenencia al género femenino. Aún cuando las mujeres pueden sufrir el mismo tipo de vulneraciones que afecta a los hombres, en medio del conflicto armado se produce una experiencia particular que está marcada por el género (Rubio-Marin, 2006). Justamente los grupos armados suelen asociar a las mujeres con roles particulares o ejercen sobre ellas formas específicas de dominación que se sustentan en su condición de mujer. En particular, en algunos eventos de riesgo y vulneración contra esta población, que se registraron en las AT, se evidencia que las mujeres experimentan prejuicios, señalamientos y manipulación por los grupos armados por su presunta facilidad para prostituirse, así como para ser cómplices, ladronas, informantes, compañeras sentimentales de grupos enemigos, a lo que se suma que son consideradas aptas como cocineras o para trabajos domésticos, para realizar tráfico o delitos sin levantar mayor sospecha.

De acuerdo con lo anterior, los riesgos y espirales que afectan a mujeres y niñas migrantes en medio del conflicto se ven influenciados por condiciones de exclusión, machismo y misoginia que son reproducidas por quienes hacen parte de grupos armados. De esta manera, “las discriminaciones estructurales que afectan la vida diaria de las mujeres se agudizan en tiempos de guerra, generando efectos perversos y desproporcionados sobre sus derechos” (Castrellón y Romero, 2016). Es más, los efectos de la violencia que se basa en estereotipos hacia la mujer tienden a perdurar en el tiempo tal y como lo reconoció la Comisión de la Verdad (2022) en relación a múltiples experiencias mujeres colombianas víctimas del conflicto armado que vieron afectados no sólo sus cuerpos, sino además su intimidad, sus relaciones sociales, su salud, sus estados de ánimo, sus deseos de vivir y de amar.

**Por otro lado, entre las espirales de riesgo que afectan a las mujeres y niñas migrantes, no se deben subestimar los riesgos que generan una interrupción de la vida, tales como los homicidios, feminicidios, la limpieza social y desapariciones forzadas, en la medida en que a nivel nacional las estadísticas disponibles revelan un aumento sostenido de las muertes violentas de mujeres migrantes venezolanas.** Como se aprecia en el conjunto de mapas que se presentan a continuación (mapas 2 al 8), entre el año 2017 y julio de 2023 hay un incremento de los municipios en los que se registran lesiones fatales<sup>7</sup> de mujeres de origen venezolano, y además de las tasas de homicidio de mujeres por cada 100.000 habitantes en múltiples escenarios del país. De hecho, sólo en el primer semestre de 2023 se registran tasas

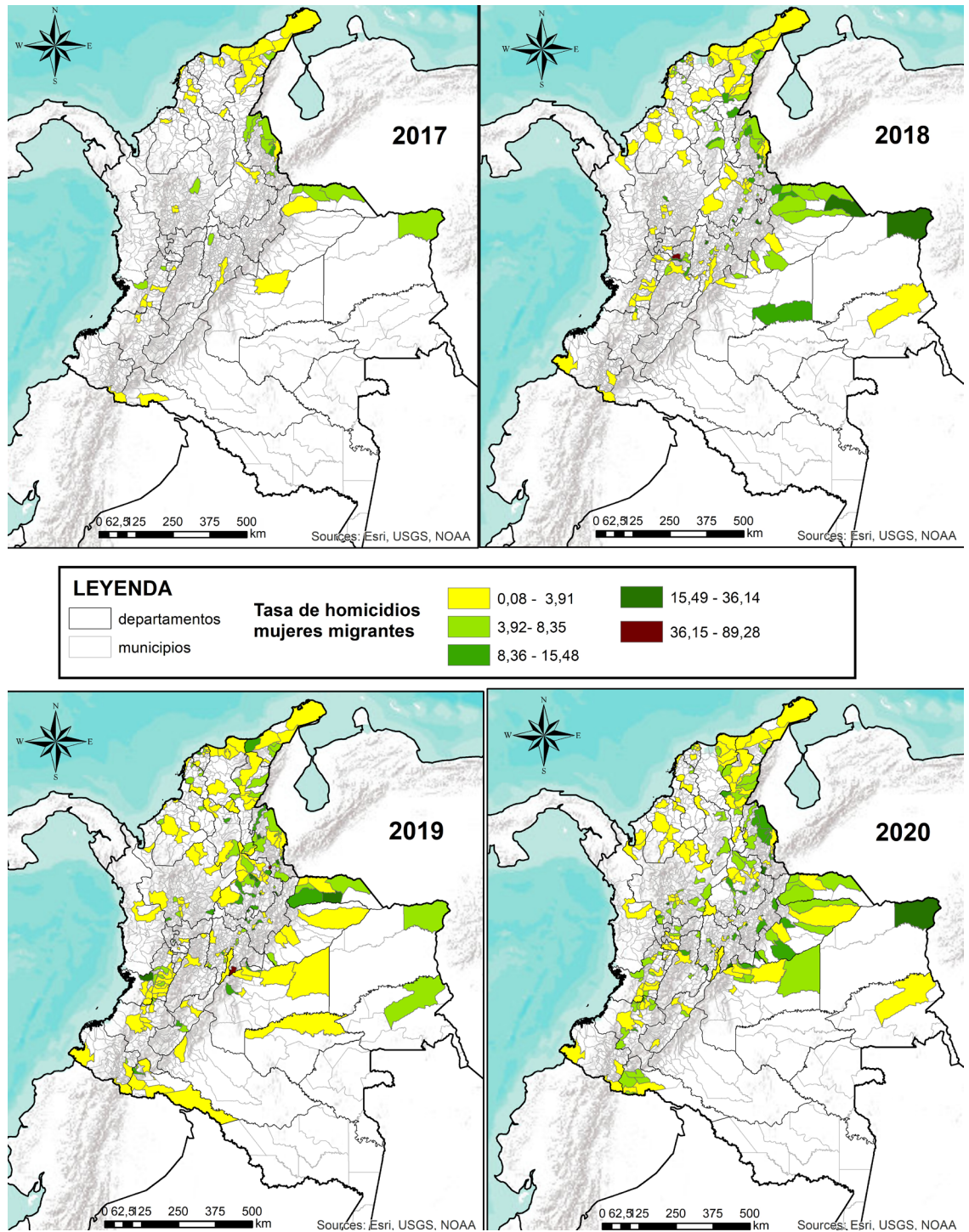
<sup>7</sup> Dentro de las lesiones fatales de mujeres que se han logrado registrar en las estadísticas de Medicina Legal se consideraron las muertes que fueron ocasionadas con armas de fuego, armas blancas y riñas. A partir del número total de estas afectaciones contra mujeres, se calcularon tasas por cada 100.000 habitantes con el propósito de evidenciar el impacto de esta victimización respecto al tamaño de la población municipal.

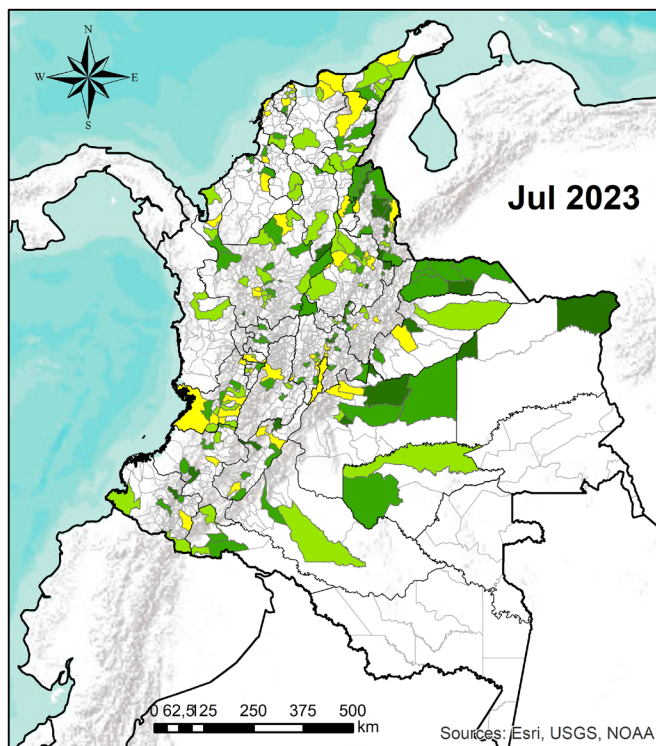
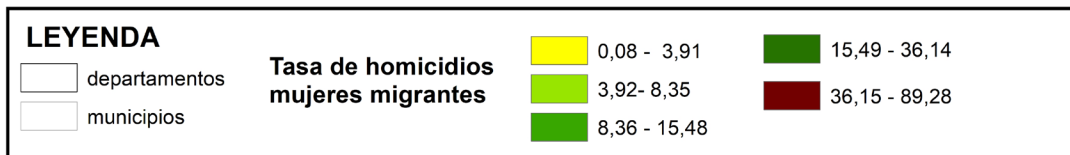
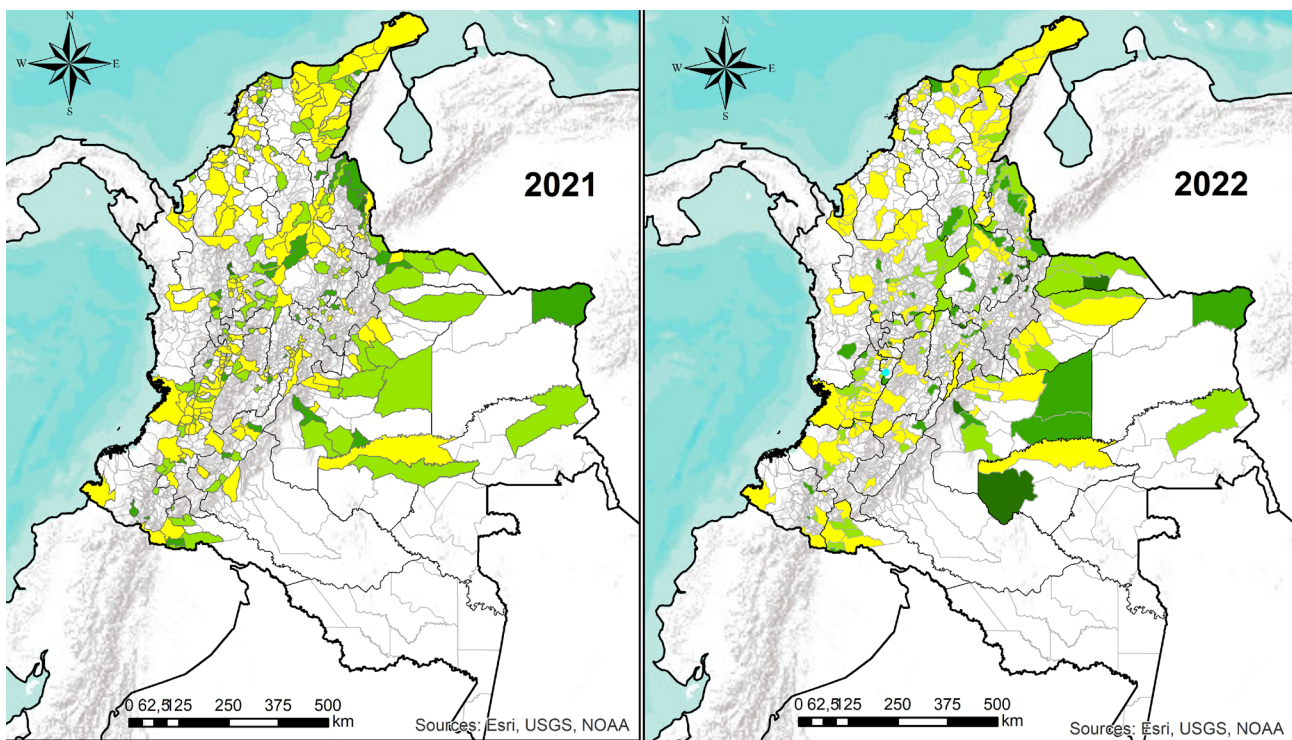




de homicidio particularmente altas y que no tiene precedentes en múltiples municipios. En efecto, aunque no todas las muertes violentas de mujeres migrantes venezolanas son responsabilidad de los grupos armados, no se debe desconocer la participación de estas estructuras en los riesgos de seguridad que pueden ocasionar estas muertes violentas.

**Mapas 2 al 8: Evolución de la tasa de homicidio de mujeres migrantes venezolanas**





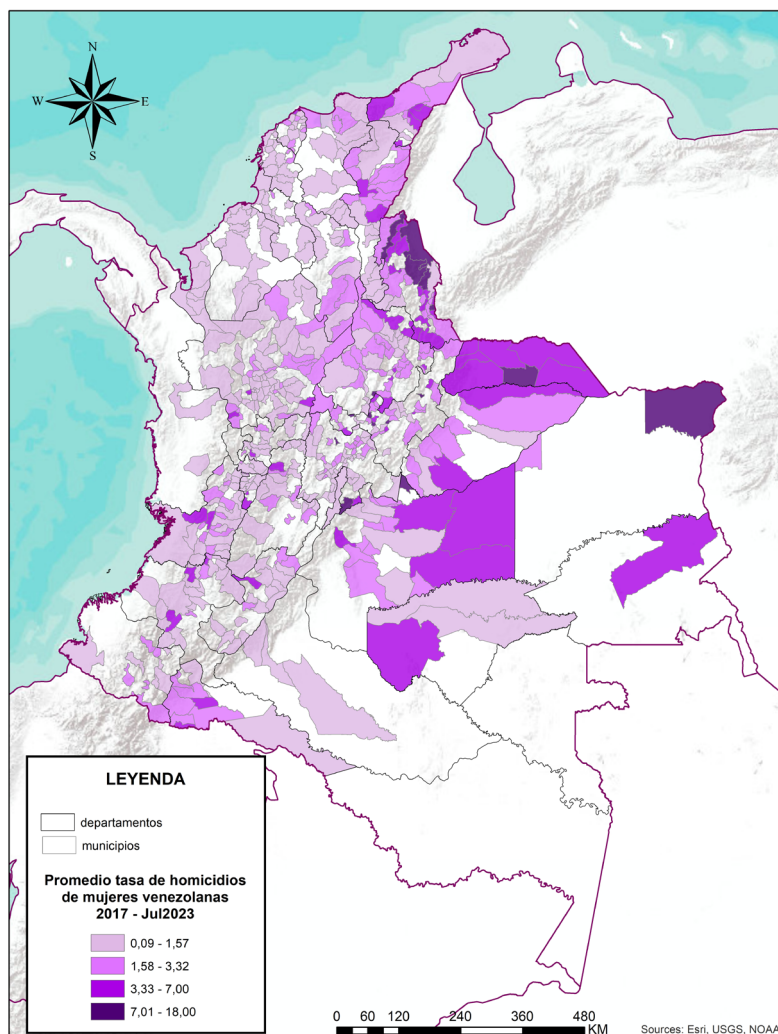
Fuente: Elaboración propia con base en información de Medicina Legal





Desde una perspectiva geográfica, las muertes violentas de mujeres migrantes venezolanas presentan dos patrones significativos. Primero, se corrobora que la mayor magnitud y persistencia de los asesinatos de esta población está concentrada en escenarios específicos. A partir del mapa 9, que presenta el promedio de la tasa de homicidio de mujeres migrantes venezolanas entre 2017 y julio de 2023, es posible notar niveles muy superiores de este flagelo durante este período en zonas como el sur de la Guajira, la zona central y fronteriza del departamento de Cesar, el Catatumbo, el Magdalena Medio, el nororiente de Santander, el departamento de Arauca en su conjunto, el norte de Casanare, el municipio de Puerto Carreño en Vichada, el oriente del departamento del Meta, el norte del departamento de Guaviare, el bajo y medio Putumayo, al igual que en el piedemonte del Cauca y del Valle del Cauca que conecta el centro de estos departamentos con el Pacífico.

**Mapa 9. Promedio de la tasa de homicidio de mujeres migrantes venezolanas (2017 – Julio de 2023)**



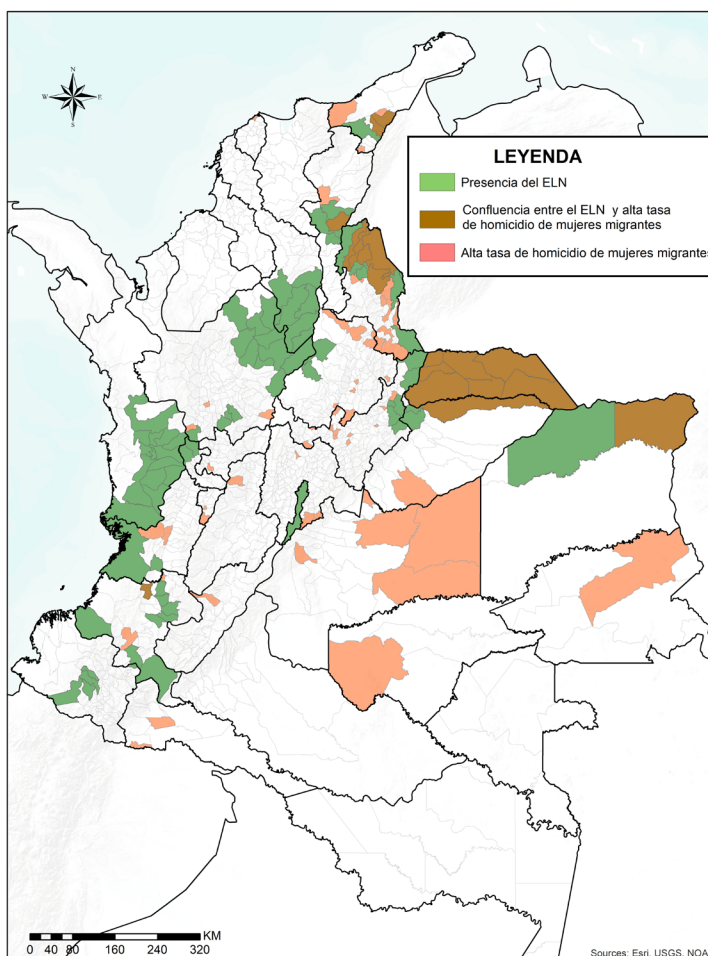
**Fuente: Elaboración propia con base en información de Medicina Legal**





Y segundo, un número significativo de los escenarios más críticos en términos de tasas de homicidio de mujeres migrantes corresponden a zonas de influencia de diferentes grupos armados. Lo que se observa a partir del conjunto de mapas 10, 11 y 12 es que de los 79 municipios que presentan los niveles más críticos en términos de la tasa de homicidio, 18 corresponden a municipios con presencia del ELN, 17 a municipios con presencia de alguna estructura de las disidencias de las FARC y sólo 1 municipio corresponde a un territorio con presencia del Clan del Golfo. Adicionalmente, se destaca una correspondencia espacial entre la presencia del ELN, Disidencias de las FARC y altas tasas de homicidio de mujeres migrantes para las zonas de Catatumbo, Arauca y Puerto Carreño en Vichada. A partir de estas evidencias cartográficas y los casos reportados en las AT, es clave notar cómo mientras el ELN y las disidencias tendrían una mayor participación reciente en los homicidios de mujeres migrantes, el Clan del Golfo también ha afectado a esta población pero desde otros repertorios de violencia en sus zonas de influencia.<sup>8</sup>

**Mapa 10. Correspondencia entre zonas de influencia del ELN y altas tasas de homicidio de mujeres**

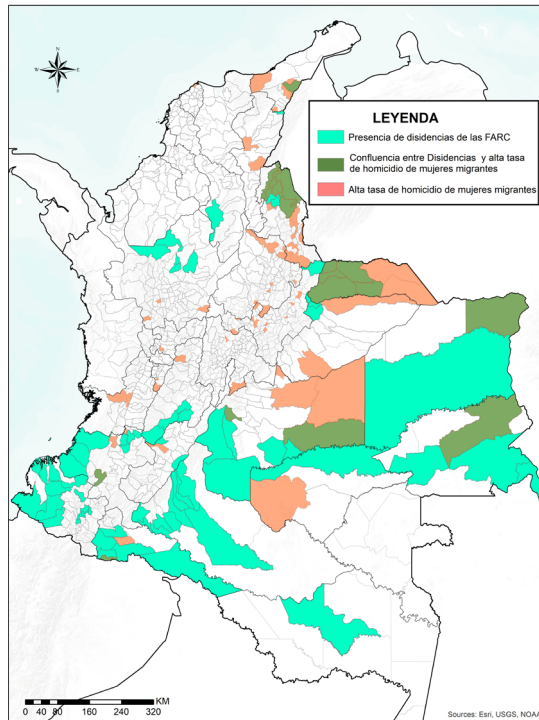


**Fuente: Elaboración propia con base en información de Medicina Legal y del Sistema de Monitoreo de Riesgos de la JEP**

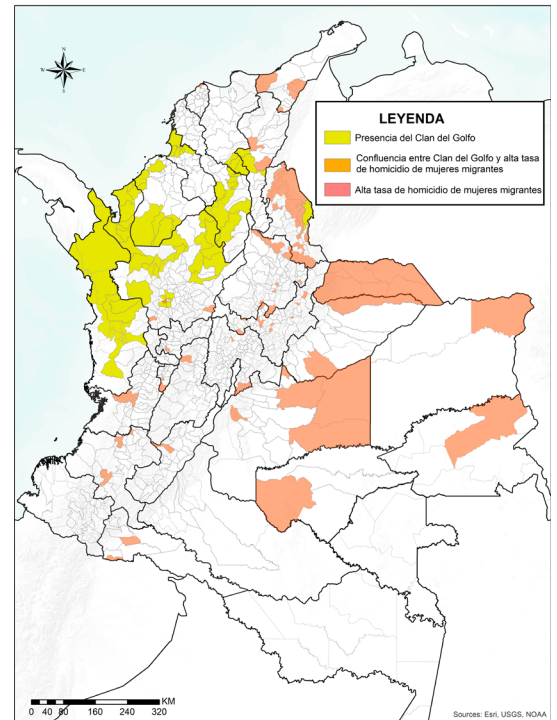
<sup>8</sup> Como se señaló previamente, el subregistro de casos de homicidios en ciertas zonas es un limitante para estimar a cabalidad los asesinatos que se producen por estructuras como el Clan del Golfo. Igualmente, en las AT no se evidenció información significativa respecto a la participación del Clan del Golfo en este hecho victimizante, a comparación de otros riesgos y vulneraciones.



**Mapa 11. Correspondencia entre zonas de influencia de las disidencias de las FARC y altas tasas de homicidio de mujeres**



**Mapa 12. Correspondencia entre zonas de influencia del Clan del Golfo y altas tasas de homicidio de mujeres**



**Fuente: Elaboración propia con base en información de Medicina Legal y del Sistema de Monitoreo de Riesgos de la JEP**

De acuerdo con lo anterior, la continuidad y competencia de diferentes grupos armados luego de la firma de los acuerdos con las FARC-EP no es una variable menor dentro de la probabilidad de que persistan y aumenten hacia futuro casos de espirales de riesgo en los que se registre la muerte violenta de mujeres migrantes y otro tipo de vulneraciones. En este sentido, las estrategias de prevención y protección de personas en movilidad humana por posibles afectaciones en medio del conflicto armado, es una tarea más que necesaria a nivel de política pública, lo cual implica diseñar e implementar líneas de acción con un enfoque diferencial que sea coherente con los impactos más específicos que se producen para grupos específicos tal y como se evidenció en el caso de mujeres y niñas migrantes.





Fotografía de Unsplash

## Recomendaciones

### En el nivel central:

●●●● El Gobierno Nacional debe reconocer la situación de crisis humanitaria que presenta la población migrante en Colombia como consecuencia del conflicto armado y desplegar de manera urgente medidas de asistencia, protección y reparación para personas en movilidad que han sido objeto de una o más acciones violentas por cuenta de diferentes grupos armados.

●●●● El Gobierno Nacional a través de su iniciativa de 'Paz Total' con distintos grupos armados debe promover no sólo un cese al fuego, sino además la suspensión de hostilidades contra la población que reside y transita por el territorio nacional, de manera que no sólo se genere un alto en las acciones

militares ofensivas, sino además en las actividades violentas que afectan tanto a la población civil colombiana como migrante.

●●●● El Gobierno colombiano debe implementar a través de una operación coordinada de las fuerzas armadas estrategias de inteligencia y control proactivo del territorio con el propósito de impedir enfrentamientos armados entre grupos armados no estatales que afecten la población migrante, y asimismo mitigar actividades de control social y coerción que se traducen en procesos de reclutamiento, utilización o instrumentalización de personas migrantes.

●●●● Se recomienda a la Unidad

para las Víctimas, con apoyo de la Defensoría del Pueblo y las personerías municipales, el fortalecimiento de los procesos que faciliten el reconocimiento de la población migrante como víctima del conflicto armado. Lo anterior con el propósito de garantizar la inclusión de esta población en el Registro Único de Víctimas. Para ello también es necesario generar campañas de información y sensibilización sobre los derechos de denuncia y reparación por afectaciones sufridas en el marco del conflicto armado sin importar la condición migratoria de las personas en movilidad. En esta dirección, la actualización de la Ley 1448 o Ley de Víctimas constituye una ventana de oportunidad significativa para diseñar e implementar tales líneas de acción.

●●●● El recién creado Ministerio de la Igualdad y Equidad dentro de su competencia para diseñar, adoptar, coordinar, articular, y fortalecer programas y estrategias que contribuyan en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; así como para impulsar el goce del derecho a la igualdad, y el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad, debe promover acciones desde el nivel nacional que se orienten al reconocimiento y prevención de la doble afectación que sufren personas migrantes.

●●●● A partir de la Ley 2281 de 2023

que establece entre las competencias del Ministerio de la Igualdad y Equidad la protección de derechos de la población migrante regular, irregular, refugiados y personas en tránsito, es fundamental que esta instancia por un lado, fomente a nivel territorial procesos específicos de prevención, reconocimiento y atención de los riesgos de seguridad que afectan personas migrantes como resultado del conflicto armado y, por otro lado, que promueva los procesos de integración de personas en movilidad humana como proceso que reduce la vulnerabilidad de esta población a los grupos armados.

●●●● El Ministerio de la Igualdad y Equidad debe construir una política pública para las mujeres 2022-2026 que incluya a la población en movilidad humana y apunte a la prevención de su afectación por el conflicto armado y en especial por violencias basadas en género.

●●●● Se recomienda a la Unidad para las Víctimas, a la Justicia Especial para la Paz a través de su Mecanismo de Monitoreo de Riesgos del Sistema Integral para la Paz, a la Defensoría del Pueblo y al DNP a través del Observatorio de Migraciones desde Venezuela, la generación de sistemas de registro y estadísticas que faciliten el seguimiento a los tipos de afectaciones que presenta la población migrante en medio del conflicto armado y a sus necesidades de protección. Esta información

además permitiría la generación de diagnósticos y evidencias clave que sustenten la formulación de políticas en la materia.

●●●● El Ministerio de Defensa debe incluir dentro de sus estrategias de desarticulación de estructuras armadas y de las economías ilícitas, medidas de respuesta en las cuales no se criminalice a la población migrante, sino que se reconozcan las diferentes modalidades de reclutamiento forzado, instrumentalización y uso de personas en movilidad humana por parte de los grupos armados, a través de la implementación de planes de respuesta que se basen en enfoques preventivos.

●●●● El Gobierno Nacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Defensa, deben promover acciones conjuntas con los gobiernos vecinos que apunten a limitar la presencia y control que

ejercen los grupos armados sobre los pasos fronterizos no formales y que corresponden a zonas de alta y potencial victimización de personas migrantes.

●●●● La Fiscalía debe robustecer y agilizar los procesos de investigación de vulneraciones y delitos cometidos contra la población migrante en medio del conflicto armado con el propósito de esclarecer actores responsables, modus operandi y disuadir la ocurrencia de estas afectaciones aumentando la probabilidad de captura de quienes son victimarios.

●●●● La Unidad de Protección debe afianzar e incrementar los procesos de evaluación de riesgos, amenazas y vulnerabilidades que presentan personas migrantes y en particular, de quienes ejercen liderazgos entre esta población en territorios altamente afectados por las actividades de grupos armados.

### A las autoridades a nivel local:

●●●● Diseñar planes que permitan proteger de manera efectiva a la población migrante con vocación de permanencia, en tránsito y que adelanta procesos de movilidad pendular, priorizando las zonas de más alta concentración de riesgos y violencia según la información disponible en las alertas tempranas.

●●●● Robustecer la oferta institucional de bienes y

servicios para población migrante especialmente en zonas de fronteras y rurales, con el propósito de favorecer su integración local y reducir las condiciones de vulnerabilidad socio-económica que resultan funcionales para los grupos armados a la hora de vincular, manipular y utilizar a personas migrantes para sus propósitos económicos, militares y políticos.



●●●● Fortalecer los mecanismos de justicia y resolución de conflictos a nivel local en relación las tensiones que se puedan presentar por la presencia de población migrante con el propósito de prevenir procesos de xenofobia, amenaza y eventos limpieza social por parte de grupos armados que justifican sus acciones violentas en el malestar y el rechazo de las comunidades de acogida hacia la población en movilidad.

●●●● Generar espacios de diálogo directo con la población migrante dentro de los consejos locales de seguridad y convivencia sobre los riesgos, daños y propuestas que tienen en relación al impacto del conflicto armado.

●●●● Priorizar en el marco de los Planes integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana programas y proyectos que apunten a la reducción del impacto del conflicto armado sobre la población migrante en los cuales se incluyan procesos de capacitación en derechos humanos a funcionarios locales y a fuerza pública del municipio.

●●●● Reconocer los impactos diferenciales que produce el conflicto armado sobre la población migrante que reside y transita en municipios específicos, lo que implica crear y fortalecer rutas de orientación, asistencia y protección que integren los enfoques de género, étnicos e interseccionales.

●●●● Generar espacios de capacitación y empoderamiento de personas migrantes respecto a los riesgos de seguridad que existen en medio del conflicto armado, en relación a los mecanismos de cuidado o autoprotección que pueden implementar tal y como se ha recogido en guías didácticas<sup>9</sup>, así como en torno a la oferta institucional a la que pueden recurrir en caso de experimentar situaciones de riesgo o requerir orientación y protección.

●●●● Establecer y articular con Migración Colombia mecanismos de control migratorio en las zonas de frontera que faciliten el tránsito de la población migrante de manera segura y ágil y que desincentive el uso de trochas que se encuentran bajo influencia de grupos armados.

<sup>9</sup> Entre estas guías de destaca el Manual de autoprotección para personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales y sus colectivos de CODHES <https://codhes.files.wordpress.com/2021/07/manual-de-autoproteccion.pdf> y la Guía con mecanismos de autocuidado del Instituto Auschwitz para la prevención del genocidio publicada con el Ministerio del Interior <https://guiamigrar.info/>





### A las organizaciones internacionales y de sociedad civil:

- Impulsar procesos de debate público e incidencia en el diseño de políticas en relación a los diferentes tipos de riesgo que enfrenta la población migrante y el reconocimiento de espirales de riesgo con el propósito de superar la negación, impunidad y daño que caracterizan estos hechos violentos.
- Apoyar y gestionar la publicación y socialización de informes de derechos humanos a nivel regional y nacional que permitan evidenciar las afectaciones que sufre la población migrante en el contexto del conflicto armado toda vez que tal información es fundamental en medio de la ausencia de estadísticas oficiales para la documentación y cualificación de casos de riesgo y vulneración.
- Generar y apoyar iniciativas de organizaciones de base que aborden por un lado, cómo la violencia basada en género en medio de los procesos migratorios se ve reforzada por el conflicto armado, y por otro, qué tipo de acciones de resiliencia, cuidado y redes de apoyo pueden mitigar la ocurrencia de tales afectaciones.





## Bibliografía

Álvarez Orozco, René, & Naranjo Velasco, Karen (2008). Violencia contra las mujeres: Historias no contadas. *Reflexión Política*, 10(20), 226-234. Obtenido de [http://www. redalyc.org/articulo.oa?id=11002017](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11002017)

Cabrera, Irene, Quiroga, Lizette y Romero, Germán (2021) Movilidad humana y protección internacional en Colombia: aportes de política pública Universidad Externado de Colombia. <https://publicaciones.uexternado.edu.co/gpd-movilidad-humana-y-proteccion-internacional-en-colombia-aportes-de-politica-publica-9789587906134.html>

Castrellón, Mariana y Romero, Catherine (2016). Enfoque de género en la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras: una propuesta para la caracterización de las mujeres y niñas víctimas del conflicto armado en Colombia. *Revista CS*, 19, 69-113. Mayo – Agosto. <https://doi.org/10.18046/recs.i19.2166>

Comisión de la Verdad (2022) Informe final. Volumen Mi cuerpo es la verdad. Experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ en el conflicto armado. Disponible en: <https://www.comisiondelaverdad.co/sites/default/files/descargables/2022-07/Informe%20final%20Mi%20Cuerpo%20Es%20La%20Verdad%20mujeres%20LGTBIQ.pdf>

Defensoría del Pueblo (2023) Alertas tempranas. Delegada para Prevención de riesgos y Sistema de Alertas Tempranas. Disponible en: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/>

Crisis Group. (2022) Tiempos difíciles en el refugio: cómo proteger a los migrantes venezolanos en Colombia. Report. No. 94. <https://www.crisisgroup.org/es/latin-america-caribbean/andes/colombia-venezuela/tiempos-dificiles-en-el-refugio-como-proteger-los>

Lis-Gutiérrez, Jenny et. al. (2018) Caracterización de los hechos victimizantes por género en las víctimas del Conflicto Armado Colombiano en Conflicto y construcción de paz. Ediciones Universidad Simón Bolívar. Disponible en: <https://www.researchgate.net/profile/Luz-Malagon->





Castro/publication/353792144\_Conflicto\_y\_construccion\_de\_paz/  
links/61e1fef19a753545e2d00bf6/Conflicto-y-construccion-de-paz.  
pdf#page=16

Monárrez Fragoso, Julia (2006) "Las diversas representaciones del feminicidio y los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, 1993-2005". Julia Monárrez Fragoso. Sistema Socioeconómico y Georreferencial sobre la Violencia de Género en Ciudad Juárez. Análisis de la Violencia de Género en Ciudad Juárez, Chihuahua: propuestas para su prevención. México. Colegio de la Frontera Norte y Comisión Especial para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Osorio Sánchez, Eduardo, Ayala García, Erika, & Urbina Cárdenas, Jesús (2018). La mujer como víctima del conflicto armado en Colombia. *Revista Academia & Derecho*, 9(16), 49-66. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/academia/article/view/5977>

Rubio–Marin, Ruth (2012). Reparations for conflicto–related sexual and reproductive violence A decalogue. *William and Mary Journal of Women and the Law* 19 Ñ 1(69/104)

Zulver, Julia e Idler, Annette (2020) Gendering the border effect: the double impact of Colombian insecurity and the Venezuelan refugee crisis, *Third World Quarterly*, 41:7, 1122-1140, DOI: 10.1080/01436597.2020.1744130



